



HOJA INFORMATIVA N° 023-2026-GRL-DRS-L-UFSCI

- A :** C.P.C. Miguel Grandez Vela
Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno
Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".
- Asunto :** Informe de gestión respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Tercer Trimestre 2026.
- Ref. :** Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias.
- Fecha :** 29 de setiembre de 2026

Por la presente, y conforme a la normativa de la referencia, se pone en su conocimiento las gestiones realizadas en el Tercer Trimestre de 2026 respecto al desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

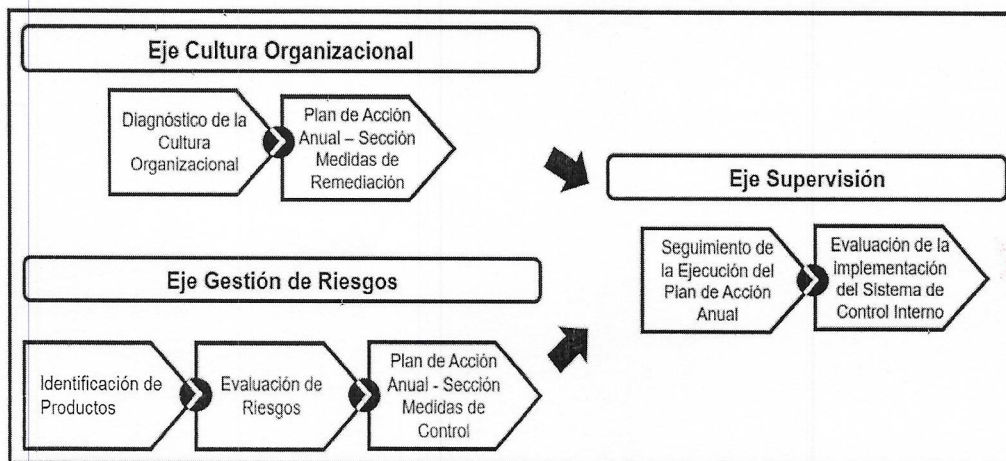
1. ANTECEDENTES

- 1.1 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.2 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 1.3 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y sus modificatorias.

2. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

- 2.1 El Sistema de Control Interno (SCI) reúne un conjunto de medidas, tareas, estrategias, lineamientos, reglamentos, documentación, estructura organizativa, procesos y técnicas - además de la postura y compromiso de sus directivos y trabajadores - que se establece y aplica en cada institución pública. Su finalidad es cumplir las metas institucionales, fomentando y mejorando el rendimiento, la efectividad, el comportamiento ético, la claridad en la gestión y el uso adecuado de los recursos, así como garantizar una mejor calidad en los servicios que brinda a la ciudadanía.
- 2.2 Para poner en marcha el SCI, las entidades estatales deben llevar a cabo una serie de etapas específicas en cada uno de los 3 ejes:
 - **Eje Cultura Organizacional**
Paso 1: Diagnóstico de la Cultura Organizacional
Paso 2: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación
 - **Eje de Gestión de Riesgos**
Paso 1: Identificación de Productos
Paso 2: Evaluación de Riesgos
Paso 3: Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control
 - **Eje Supervisión**
Paso 1: Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

Paso 2: Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno



Fuente: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

2.3 La Unidad Funcional del Sistema de Control Interno es el área encargada de poner en marcha este sistema, por lo que coordina con las demás dependencias y órganos de la entidad que intervienen en su desarrollo. Esta labor abarca la planificación, ejecución, monitoreo y valoración de las actividades del SCI, conforme a lo establecido en su normativa interna.

2.4 Además, lleva a cabo las tareas necesarias para cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual - tanto en su apartado de medidas de remediación como en el de medidas de control - y luego registra esta información en la plataforma digital de la Contraloría General de la República. También recopila los datos correspondientes de las áreas competentes para completar el Cuestionario de Control Interno, y finalmente comunica los resultados y obligaciones a los encargados de llevar a cabo cada una de estas acciones.

2.5 Durante el Tercer Trimestre del año 2026, la Unidad Funcional del Sistema de Control Interno, en su calidad de responsable de la implementación del sistema, desarrolló las siguientes acciones:

2.5.1 Presentación de Entregables.

- a) Se cumplió con la Presentación de Entregable, a través del aplicativo informático de la Contraloría, correspondiente al **Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual (Semestral), periodo 2026**, que corresponde a la ejecución del Plan de Acción - Secciones Medidas de Remediación y Medidas de Control.
- b) Se cumplió con el registró y el envío del **Reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del SCI, correspondiente al periodo 2026**, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, en la cuales se evidenció y sustentó las respuestas a las preguntas del Cuestionario de Control Interno, **obteniendo un grado de madurez de 67.71 % y un nivel de madurez INTERMEDIO.**

2.5.2 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control.

- a) Mediante oficios N^{os} 399, 467 y 512-2026-GRL-DRS-L/30.50.07, se solicitó a la Lic. Enf. Sara del Piedad Mafaldo Ricopa, jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, remitir en forma mensual (julio, agosto y setiembre) información sobre el avance de la ejecución y/o implementación de las medidas de control consignadas en el Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control 2026.

2.5.3 Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación.

- a) Con oficios N^{os} 400, 468 y 513-2026-GRL-DRS-L/30.50.07, se solicitó a la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, remitir en forma mensual (julio, agosto y setiembre) información sobre el avance de la ejecución y/o implementación de las medidas de remediación consignadas en el Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Remediación - 2026.
- b) Igualmente, mediante memorandos N^{os} 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 1348, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1589, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252 y 1711-2026-GRL-DRS-L/30.50.07, se solicitó a las oficinas responsables, remitir en forma mensual (abril, mayo y junio) información sobre el avance de la ejecución y/o implementación de las medidas de remediación consignadas en el Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Remediación 2026.

2.5.4 Capacitaciones

- a) El 7 de agosto de 2026 se realizó el curso presencial de capacitación "Ética e Integridad", dictada por la Abg. Mery Lidia Aliaga Rezza, Presidenta de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Loreto y programada por la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, para la implementación de la pregunta n.º 1 del "Anexo 1 del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", así como del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, dirigidas a los funcionarios y servidores de la entidad con vínculo laboral durante el periodo indicado.
- b) Del mismo modo, el 9 setiembre de 2026 se llevó a cabo curso presencial de capacitación "Implementación de Control Interno", organizada por la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, para la implementación de la pregunta n.º 4 del "Anexo 1 del Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno", así como del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, la misma que fue impartida por la CPC Jessica García Díaz, jefa del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud (DIRESA - LORETO) dirigida a los funcionarios y servidores responsables de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.

2.5.5 Asistencias Técnicas

Durante el presente periodo, se ha brindado orientación y asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno respecto a la ejecución de las medidas de control y medidas de remediación para la implementación del SCI.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 Durante el Tercer Trimestre de 2026, se cumplió oportunamente con la presentación del Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual 2026 - que comprende las secciones de Medidas de Remediación y Medidas de Control - a través del aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
- 3.2 Se registró y remitió el Reporte de Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) correspondiente al periodo 2026, sustentado con las fichas de revisión y respuestas al Cuestionario de Control Interno, obteniéndose un grado de madurez de 67.71%, clasificado en nivel INTERMEDIO.
- 3.3 Se realizó el seguimiento a la ejecución de las Medidas de Control y Medidas de Remediación a las áreas responsables y se recabó mensualmente - mediante oficios y memorandos - la información sobre avances y medios de verificación, dando cumplimiento al Eje de Supervisión del SCI.
- 3.4 Se llevaron a cabo dos capacitaciones presenciales programadas por la Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos: el 7 de agosto sobre "Ética e Integridad" y el 9 de setiembre sobre "Implementación de Control Interno", dictadas por expositores especializados y dirigidas, respectivamente, a todo el personal y a los responsables directos del Sistema de Control Interno. Ambas acciones responden al cumplimiento del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación - y contribuyen a la implementación de las preguntas n.º 1 y n.º 4 del Anexo 1 del Cuestionario de Evaluación, fortaleciendo las competencias, la cultura de integridad y el adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno en la entidad.
- 3.5 Se brindó asistencia técnica y orientación continua a las distintas unidades orgánicas y áreas responsables, para facilitar la adecuada ejecución tanto de las Medidas de Control como de las Medidas de Remediación establecidas en el Plan de Acción Anual.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda al jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración:

- 4.1 Remitir el presente informe a todas las áreas, dependencias y unidades orgánicas del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", a fin de que tomen conocimiento de los avances obtenidos y adopten las acciones que correspondan según el ámbito de sus funciones.
- 4.2 Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique en la página web oficial de la entidad los resultados y avances en la implementación del SCI

correspondientes al Tercer Trimestre de 2026, garantizando así el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

- 4.3 Instruir a las áreas responsables para que mantengan la entrega oportuna y completa de la información mensual sobre el avance de las Medidas de Control y Medidas de Remediación, de modo que se mantenga el nivel de madurez alcanzado y se avance hacia un nivel superior.
- 4.4 Gestionar la programación de nuevas jornadas de capacitación y asistencia técnica focalizadas en los componentes con menor avance, priorizando a las unidades que aún presentan dificultades en la ejecución de las acciones del Plan de Acción Anual.
- 4.5 Coordinar con el Órgano de Control Institucional las acciones de apoyo y acompañamiento que permitan elevar el grado de madurez del SCI del nivel INTERMEDIO hacia un nivel AVANZADO en los siguientes periodos de evaluación.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente



CPC Gino Ralph de Souza Rodríguez
Jefe de la Unidad Funcional del
Sistema de Control Interno
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"